

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 860 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 032-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 019-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024; Carta N.º 689-2024/UNAN-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1197-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 695-2024-CCO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, se resolvió ENCARGAR a ELIZABETH HUANATICO SUAREZ como SECRETARIA TÉCNICA de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 032-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, se resuelve declarar expedito a la Bachiller: YOLA ROCIO RODRIGO MAMANI, para que sustente la tesis denominada "EVALUACIÓN DEL EFECTO ANTIMICROBIANO DEL ACEITE ESENCIAL DEL CEDRON" (*Aloysia triphylla*) MICROENCAPSULADO EN EL PAN TIPO HAMBURGUESA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd*), conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias;

Que, mediante Carta N.º 689-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 032-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, conforme lo establece la RCCO N.º 250-2024-CCO-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1197-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 032-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 032-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FIPI
OCI
Arch. /2024


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

